

Por fin está vigente el nuevo Plan de Jubilación Parcial para el PDI laboral de la UPV/EHU

El 5 de diciembre, la Comisión Técnica de Jubilaciones aprobó el Plan de Jubilación Parcial para el personal laboral, que estará vigente en los años 2019 y 2020.

En primer lugar tenemos que denunciar que ahora comenzaremos a sufrir en toda su intensidad la reforma de las pensiones que llevó a cabo Zapatero en 2011 (con el beneplácito de la patronal y de los sindicatos CCOO y UGT en el Pacto de Toledo), ya que hasta 2018 se ha aplicado una prórroga de la legislación anterior. Esto quiere decir que a partir de 2019 este ataque contra la clase trabajadora será de obligado cumplimiento, y por ello cambiarán también a peor las condiciones para acceder a la jubilación parcial, entre otras cosas porque se alargan las edades para acceder a la jubilación parcial y a la ordinaria (de forma diferente según los años cotizados), y porque la reducción de jornada será del 50 %.

En cualquier caso, gracias a las alegaciones realizadas por LAB en la Comisión Técnica de la UPV/EHU, hemos conseguido mejorar la propuesta realizada por la Universidad:

- En la primera propuesta que nos llegó desde Gerencia solamente se consideraba la jubilación parcial para el personal fijo, y LAB tuvo que recordar que en los acuerdos de 2013 y 2015 no se contemplaba tal restricción. Como consecuencia, la Gerencia modificó su propuesta y en el acuerdo finalmente aceptado se amplían los requisitos al personal temporal en plaza vacante y con una antigüedad de 6 años.
- En el apartado de profesorado, la Universidad proponía que el contrato relevo fuera de 4 horas/semana mientras la persona en jubilación parcial estuviese acumulando su docencia. Finalmente se consideró nuestra objeción a este punto, y dichos contratos serán de 6 horas/semana.
- En el texto propuesto por la Universidad se contemplaba que el contrato relevo “se podrá modificar” pasando a ser a tiempo completo cuando la persona en jubilación parcial y que acumule su trabajo termine su vida laboral, y a petición de LAB en el texto aprobado se dice que “se modificará” el contrato a tiempo completo.

Como ya hemos señalado, la nueva regulación sobre jubilación parcial contemplada en la Ley General de la Seguridad Social es, en general, desfavorable para la clase trabajadora, y estará plenamente vigente a partir de ahora. Pero también es verdad que, teniendo en cuenta las condiciones y recortes que nos llegan desde el Estado, y gracias al proceso negociador llevado a cabo por LAB, hemos conseguido el menos malo de los acuerdos posibles para el personal laboral de la UPV/EHU. En cualquier caso, el acuerdo aprobado estará vigente en los años 2019 y 2020, y según los posibles cambios reguladores que puedan producirse durante esos dos años, tendremos que negociar un nuevo acuerdo para los siguientes años.

En las convocatorias de otoño de 2018 no se publicó ninguna correspondiente a la jubilación parcial, y hemos tenido que esperar a que termine el curso 2018/19 para conocer las convocatorias sujetas al nuevo plan. ¡Ya era hora!